



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0070

BUENOS AIRES,

08 ENE. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1860-12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PPE ARGENTINA S.A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045942 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 1802/07, solicita su reinscripción, modificación de rubro y la autorización para la inscripción del Bioquímico, FLORENTINO LÓPEZ, Oscar Clemente, Matrícula Profesional N° 2.120, como Director Técnico en reemplazo del Ingeniero Químico FERRAL, Marcelo Guillermo, Matrícula Profesional N° 2.323.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la

LD



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0070

Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese y amplíese el rubro a la firma PPE ARGENTINA S.A., con domicilio en Tres Arroyos 329, localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010045942 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Límitase la inscripción del Ingeniero Químico FERRAL, Marcelo Guillermo, Matrícula Profesional N° 2.323 como Director Técnico.

ARTICULO 3º: Inscríbese al Bioquímico FLORENTINO LÓPEZ Oscar Clemente, Matrícula Profesional 2.120 como Director Técnico del Establecimiento ubicado en Tres Arroyos 329, localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de

LD



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0070

Buenos Aires habilitado a través de la presente disposición como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico bajo el R.N.E. N° 010045942, a nombre de la firma PPE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1802/07, bajo el RNE N° 010045942 a la firma PPE ARGENTINA S.A., el que deberá ser presentado en el término de 30 días ante el Departamento de Uso Doméstico.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045942 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 03 de Abril del año 2017.

ARTICULO 6º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 316, 317, 318, 319, 320, 321.

ARTICULO 7º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-2110-1860-12-6

DISPOSICIÓN N°
cs-ca

0070

LD

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:


- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos; polvos)
- Desinfectantes (líquidos; polvos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos; polvos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos; polvos)
- Productos para tratamiento de agua de enfriamiento (líquidos; polvos)
- Productos para el tratamiento de calderas (líquidos; polvos)

EXPTE. N° 1-47-2110-1860-12-6

DISPOSICION N°
cs-ca

3070

LD
M
K


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.